

DECRETO Nº

**TEMUCO** 

2 4 4 8 1 1 8 JUN. 2024

## VISTOS:

 El decreto N° 676 del 07/02/2024 que otorga un permiso de ocupación de bien nacional de uso público a la empresa Whoosh CL SpA a partir del 01 de febrero del 2024 por 12 meses.

 El informe del Departamento de Tránsito y Transporte realizado con fecha 10 de junio 2024.

3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 2, del 31 de enero 2024, sobre modificación a la ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4. Las disposiciones contenidas en el decreto 676 del 7 de febrero 2024.

5. Las facultades contenidas en la Ley N $^{
m o}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.-Que, el informe citado en Vistos N° 2, da cuenta del beneficio y aporte para para la comunidad al contar con un medio transporte, que permite movilizarse en pequeñas distancias y llegar a diferentes sectores, descongestionando calles y sin demandar estacionamiento.

2.- Que, Ordenanza N°2 del 31 de enero 2024, modifica ordenanza N°2 de 1993 y agrega a continuación del numeral 14 bis del Artículo 14 lo siguiente: Artículo 14 ter: El uso, ocupación y explotación mediante permiso precario de Bienes Nacionales de Uso Público que no comprenda obra ni instalación alguna, para servicios de bicicletas públicas, triciclos, patinetas, scooters o similares no contaminantes, que apoye la movilidad comunal, generando descongestión vehicular, por mes o fracción, por M² o fracción ocupado, debe pagar 0.05 UTM.

Sin embargo, en casos debidamente calificados el Alcalde podrá rebajar al permisionario hasta un máximo del 80% del pago de este derecho, si estima que el desarrollo de las actividades de que se trata es de aquellas que tienen un claro beneficio al interés general y desarrollo local, y así se califica fundadamente en el acto administrativo que los autoriza.

3.- Solicitud ingresada por la empresa Whoosh CL SpA, según providencia 3630 de fecha 27 de mayo 2024, que solicita rebaja del 80%.



## DECRETO:

1.- AUTORICESE, rebaja del 50% en el derecho de uso ocupación y explotación mediante permiso precario de Bienes Nacionales de Uso Público, quedando el valor en 0.025 UTM por mt², como pago mensual.

2.- EJECÚTESE. el cobro con el valor rebajado

desde febrero 2024.

3. DESCARGUENSE, los cobros realizados y

procédase a generar nuevos giros.

## Detalle de deuda

Giro	Emisión		concepto	rol	Sald	lo		Multa	Total
	*	Vencimiento				Re	eajuste		
8180034		31/05/2024							
	07/05/2024		CONCESIONES		2.876.13	32			2.876.132
8180035		31/05/2024							
	07/05/2024		CONCESIONES		2.896.24	17			2.896.247
8180036		31/05/2024							
	07/05/2024		CONCESIONES		2.913.63	5			2.913.635
8180037		31/05/2024							
	07/05/2024		CONCESIONES		2.925.30	)2			2.925.302
								Sub	
								Total	11.611.316
								Reajuste	
					1			Multa e	
					1			Interés	
								TOTAL	
								DEUDA	11.611.316

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

TEMSECRETARIO MUNICIPAL

JHV/UAR/uar Distribución:

- Administración Municipal

Dirección Jurídica

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Tránsito

- Gerencia Whoosh cl SpA Caupolicán1635 Temuco

AL ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE